



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1347-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en setenta y tres (73) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0929-2018-UNHEVAL, de fecha 06 de julio de 2018, que resuelve: **APROBAR** el **PRESUPUESTO** para el desarrollo del VI Encuentro de Tunas Universitarias, que se llevará a cabo el día 07 de julio de 2018, en el paraninfo del Museo Regional Leoncio Prado Gutiérrez de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, organizado por la Dirección de Bienestar Universitario y la Tuna Universitaria de la UNHEVAL, con el monto total de S/. 2,860.00 (dos mil ochocientos sesenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 16;

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 498-2018-UNHEVAL-DBU, solicita el reembolso en calidad de encargo a nombre del CPC Pedro Sánchez Collazos, de los gastos realizados en el desarrollo del VI Encuentro de Tunas Universitarias;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1161-2018-DIGA, eleva al Rectorado, entre otros, la Elevación N° 0314-2018-UNHEVAL/DIGA/OC-J, del Jefe de la Oficina de Contabilidad, quien adjunta el Informe N° 0254-2018-UNHEVAL-OC/CP, donde el Jefe(e) de la Unidad de Costos y Tributación informa que ha realizado el control previo de los comprobantes de pago adjuntos al expediente, los cuales se encuentran emitidos a nombre de la UNHEVAL y sin enmendaduras por el importe de S/. 2,860.00;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 703-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado, para expedición de resolución, el Informe N° 2564-2018/JUP-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 2,860.00 para el reembolso solicitado;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8397-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el reembolso a favor del CPC PEDRO RICARDO SÁNCHEZ COLLAZOS, Jefe de la Unidad de Formación Cultural, del monto de **S/. 2,860.00** (dos mil ochocientos sesenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.27.1199) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 15; por los gastos realizados en el desarrollo del IV Encuentro de Tunas Universitarias 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-DBU-UEyC-File-Archivo